

ANEXO DE TARIFAS RELATIVO A LA ORDENANZA FISCAL Nº 19 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

TARIFAS 2023

• **EPÍGRAFE I**

1-. Depósitos de combustible y monolitos		207,35 €/año
2-. Mesas y sillas:		
- Año completo: cualquiera que sea el tiempo de aprovechamiento (incluidas Fiestas Patronales)		
Plaza de Navarra		39,25 €/m ²
Resto de calles y plazas		31,40 €/m ²
- Periodo estacional: del 15 de marzo al 31 de octubre (incluidas Fiestas Patronales)		
Plaza de Navarra		35,70 €/m ²
Resto de calles y plazas		28,55 €/m ²
- Cuando sólo y exclusivamente se instalen durante las Fiestas Patronales		
Plaza de Navarra		16,30 €/m ²
Resto de calles y plazas		13,05 €/m ²
3-. Aparatos de venta automática, máquinas recreativas, juegos infantiles y similares		57,55 €/año
4-. Quioscos, "carricos", y puestos castañas		35,00 €/mes
5-. Cajeros Automáticos de entidades bancarias, videoclubes, vending, etc que el cliente utilice desde la calle.		57,55 €/año
6-. Churrerías	1,65 €/m ² /día con un mínimo de	11,70 €/día
7-. Tirapichones y/o similar	1,65 €/m ² /día con un mínimo de	8,75 €/día
8-. Carruseles y/o similares	1,65 €/m ² /día con un mínimo de	13,05 €/día



9.- Andamios, andamios elevados, plataformas móviles, contenedores, silos, vallas, acopios de materiales y otros	
Primeros 30 m ²	0,60 €/día y m ²
De 30 a 100 m ²	0,30 €/día y m ²
A partir de 100 m ²	0,15 €/día y m ²
Tarifa mínima	31,00 €
10- Grúas	10,35 €/día
11.- a) Barracas, Instalaciones de espectáculo o recreo, casetas de alimentación etc..., con motivo de fiestas, ferias u otros acontecimientos.	- 15,30 €/día o fracción / 2 primeros m ² o fracción - 10,55 € /día o fracción /exceso m ² o fracción
11.- b)	
Fiestas patronales: Alquiler completo Plaza de la Moderna (Ref Cat 35/716/1/1: 2.163,54 m ²)	4.000,00 €
Ferias: Alquiler completo Plaza de la Moderna (Ref Cat 35/716/1/1: 2.163,54 m ²):	2.000,00 €
11.- c)	
- Circos (Ferial)	0,00 €
- Autos de choque (Plaza de la Moderna)	17,00 €/día
- Tiovivo (Plaza Navarra)	11,00 €/día
- En el caso de convenio que regule la reducción de precios de entradas como contraprestación	0 €/día o fracción / exceso metros ² o fracción
12 a) Puestos Ferias Febrero/Octubre y fiestas agosto (6 m²):	57,55 €/día
12 b) Tasa por toma de electricidad a)	30,70 €/feria/puesto
12 c) Artesanos (que hacen los productos ellos mismos):	15,35 €/día
12 d) Artesanos agroalimentarios (que los cultivan y/o producen ellos):	30,70 €/día
12 e) Ferias especiales (ecológicas, temáticas,...) y eventos especiales dentro de las Ferias de Febrero/Octubre /Fiestas:	acuerdo municipal previo
12 f) Tasa por toma de electricidad c), d) y e):	0 €



13.- a) Alquiler Plaza Toros	360,45 €/evento
13.- b) Alquiler Ferial	180,00 €/evento

13.- c) En el caso de convenio que regule la reducción de precios en entradas como contraprestación)	0,00 €/evento
---	---------------

(En cualquiera de los dos casos deberán presentar, como mínimo, seguro de responsabilidad civil para el acto y cuanta otra documentación sea exigida por el Ayuntamiento)

14.- a) Piezómetros y prospecciones similares:	62,05 €
14.- b) Cuando los mismos estén amparados por organismos oficiales y tengan por objeto la defensa medioambiental	0,00 €

15.- Utilización publicitaria de marquesinas de autobuses y otros elementos municipales
Anuncios instalados de manera fija o provisional en cualquier soporte: 0,50 €/m² y día

• **EPÍGRAFE II**

- **Fianzas:** Se establecen los siguientes importes de fianzas como criterio general, para responder a los daños que se puedan ocasionar:

- Instalación de circos	450,00 €
- Utilización plaza toros	450,00 €
- Utilización recinto ferial	450,00 €
- Utilización bar recinto ferial	450,00 €



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

Tasas Ordenanza Fiscal nº 19